



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

## **PROYECTO DE DECLARACION**

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su profunda preocupación por la resolución 20164E/2017 emitida por el ENACOM en la que se arroga la facultad de “disponer la clausura, secuestro, apercibimiento, multa y/o decomiso” de “estaciones radioeléctricas no autorizadas o en infracción, incluyendo las de radiodifusión, con el concurso del poder judicial y la fuerza pública”, provocando un franco retroceso en materia de derecho humano a la comunicación y constituyendo una evidente amenaza para la construcción democrática.

Asimismo, solicita urgentemente al Poder Ejecutivo que deje sin efecto dicha resolución atendiendo al inmediato rechazo y repudio de organizaciones de la sociedad civil, por considerarla un “intento de acallar las voces alternativas, comunitarias y populares, bajo cualquier pretexto”, a la vez que alertan “sobre la discrecionalidad que esta Resolución puede darle al Estado para embestir contra las voces disidentes”.



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Los Senadores y Senadoras de la Provincia de Buenos Aires expresan su gran preocupación por la resolución gubernamental 20164E/2017 emitida por el ENACOM en la que se arroga la facultad de “*disponer la clausura, secuestro, apercibimiento, multa y/o decomiso*” de “*estaciones radioeléctricas no autorizadas o en infracción, incluyendo las de radiodifusión, con el concurso del poder judicial y la fuerza pública*”, provocando un franco retroceso en materia de derecho humano a la comunicación.

Este Honorable Senado no puede desconocer el inmediato rechazo y repudio de organizaciones de la sociedad civil, por considerarlo un “*intento de acallar las voces alternativas, comunitarias y populares, bajo cualquier pretexto*”, a la vez que alertan “*sobre la discrecionalidad que esta Resolución puede darle al Estado para embestir contra las voces disidentes*”.

Esta regresión se suma al desmantelamiento de las políticas de desconcentración comunicacional, ocurridas a partir de diciembre de 2015 por la modificación por decreto de necesidad y urgencia del Presidente Mauricio Macri de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual -ampliamente debatida y apoyada por mayorías parlamentarias-, junto con la precarización laboral y despido masivo de comunicadoras y comunicadores, la persecución ideológica y sindical y el manejo discrecional de la publicidad oficial que han signado el último año a la comunicación.

Estas políticas públicas del gobierno nacional, llevan a la Argentina a vulnerar incluso el sistema interamericano de derechos humanos que ha declarado los principios de no regresión y progresividad.

Pretenden, de esta manera, retomar la lógica persecutoria y censora de los años 90, cuando se decomisaban equipos de las radios que eran la voz de la comunidad. Es claro que las emisoras comunitarias se identifican con una serie de valores compartidos, de



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

propiedad social, sin fines de lucro, con programaciones abiertas a la comunidad, garantizando la emisión de voces plurales, llevando adelante una gestión participativa. La comunicación comunitaria cumple un rol fundamental en el cambio hacia un modelo comunicacional plural y diverso.

El Estado debe tener un rol ineludible de salvaguarda del derecho humano a la comunicación, procurando el libre ejercicio de la libertad de expresión de todas las personas en igualdad de acceso y condiciones, procurando la pluralidad y el pluralismo, la diversidad e interculturalidad, características de toda sociedad democrática.

En este sentido Resoluciones dictadas como la reciente del ENACOM, atentan contra la comunicación como derecho humano y como modo de construcción y profundización de la democracia, por lo que además de expresar una profunda preocupación se solicita al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto la misma.

Por todo lo expuesto, solicito a nuestros pares Legisladores y Legisladoras que acompañen con su voto positivo el presente proyecto.